# INFORME DE EVALUACION Nº 107/11

## "READECUACIÓN DE CABLEADO INFORMATICO" ID Nº 224.483
### CONTRATACION DIRECTA

## 1. CONSIDERACIONES.

**1.1.** Siendo las 07:30 hs. del 08 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG y **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO**, jefe del departamento de informática de la DINCAP en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para el **"READECUACIÓN DE CABLEADO INFORMATICO" ID Nº 224.483",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP.-

**1.2.** Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

**1.3.** La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

## 2. PROCEDIMIENTOS.

**2.1.** Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

**2.2.** . Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

**2.3.** Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

**2.4.** Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 21 de octubre del corriente, presentándose a la misma, las firmas: COMTEL, BIOS GROUP S.R.L., TES INGENIERIA, CENTRAL SERVICE, INFOCENTER, PARASUR, COMPUTER TECHNOLOGY.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG - Agricultura para el desarrollo - DINCAP



Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

## 3. CRITERIOS DE EVALUACION:

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | PONDERACION DE OFERENTES | | | |
|---|---|---|---|---|
| | COMTEL S.R.L. | BIOS GROUP S.R.L. | TES INGENIERIA | CENTRAL SERVICE |
| a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | PRESENTA SIPE | CUMPLE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | PRESENTA SIPE | CUMPLE | CUMPLE | PRESENTA |
| f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | NO APLICA | NO APLICA |
| g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) (*). | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | NO APLICA | NO APLICA |
| h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrastar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*) | PRESENTA SIPE | CUMPLE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | PRESENTA SIPE | CUMPLE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| j) CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | PONDERACION DE OFERENTES | | |
|---|---|---|---|
| | INFOCENTER | PARASUR S.A | COMPUTER TECHNOLOGY |
| k) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| l) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| m) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| n) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | CUMPLE |
| o) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | CUMPLE |
| p) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | NO APLICA |
| q) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) (*). | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | NO APLICA |
| r) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrastar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*) | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | CUMPLE |



Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

| | | | |
|---|---|---|---|
| s) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | CUMPLE |
| t) CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**Observaciones:**
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **d), e), f). g), h) i) y j),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, la evaluación y la adjudicación de las empresas.

**3.2. CRITERIOS ECONOMICOS.** - Conforme al Anexo I: Cuadro de Precios Adjudicados.-

**4. RECOMENDACIÓN.**

**4.1** Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de las ofertas presentadas por las empresas: COMTEL, BIOS GROUP S.R.L., TES INGENIERIA, CENTRAL SERVICE, INFOCENTER, PARASUR, COMPUTER TECHNOLOGY; resultando las ofertas presentadas evaluables.

**4.2** De conformidad a lo que establece la norma que regula las contrataciones públicas, el comité para una mejor evaluación del presente llamado ha realizado consultas a los oferentes, las mismas han sido presentadas en tiempo y forma, por lo que se procede al análisis de las ofertas a continuación:

**Empresa Computer Technology**
Según el listado de materiales presentado por la empresa Computer Technology, ellos presupuestan 3 switches de 24 puertos cada uno, obteniendo así un total de 72 puntos, a los que se sumarian los switches 1 x 48 y otro de 1 x 24 con la que cuenta la DINCAP. Totalizando así 144 puntos, que no alcanzaría la cantidad de 200 puntos solicitados por la DINCAP, por lo que la oferta presentada debe ser rechazada.-

**Empresa Infocenter**
Según el listado de materiales presentado por la Empresa INFOCENTER, en ninguno de los detalles presentados por piso figuran los switches de interconexión para poder cumplir con los 200 puntos solicitados por la DINCAP, considerando que se cuenta solo con 2 switches que suman 72 puntos de red posibles por lo que dicha oferta debe ser rechazada

**Empresa Central Services**
No presenta especificaciones técnicas del trabajo a ser realizado, tampoco presenta listado de técnicos certificados según se solicita en la nota SubUOC N° 2549/11, por lo que la oferta presentada debe ser rechazada.

**Empresa TES Ingeniería**
En el listado de materiales presentado por la empresa no figuran los switches de interconexión para cubrir la cantidad de 200 puntos solicitados por la DINCAP.

En las especificaciones técnicas de los Trabajos a ser realizados en el segundo punto menciona que **"Cada puesto de trabajo contara con una toma de datos de 1 posición, un Jack para datos Cat 5e insertado en la caja externa, y el respectivo line cord para interconectar la red de datos"** sin embargo en el Listado de Materiales en menciona cableado nuevo para 65 puntos y reparación de (de existir daños) en 135 puntos, considerando que la DINCAP cuenta solo con 48 puntos con tomas en todas las oficinas y el resto de los puntos solo fueron hechos por el Departamento de Informática para salvar la situación del crecimiento de la cantidad de equipos conectados en red. Teniendo en cuenta que la Empresa Tes Ingenieria, en ningún momento ha realizado certificación de punto alguno, mal puede ofertar que realizarán 65 puntos nuevos y readecuaran 135 puntos, motivo por el cual la oferta presentada debe ser rechazada

**Empresa Bios Group**
En el listado presentado no figuran los switches de interconexión para los 200 puntos solicitados por la DINCAP, por lo que la oferta presentada debe ser rechazada

**Empresa Comtel**
Según el listado de materiales presentado por la empresa Comtel, ellos presupuestan 2 switches de 48 puertos que da un total de 96 puntos más los switches 1 x 48 y otro de 24, los que sumados a los puntos con que cuenta la DINCAP totaliza 168 puntos, los que resultan insuficientes conforme a lo solicitado por la DINCAP, por lo que la oferta presentada debe ser rechazada.

**Empresa Parasur**
La misma cumple con todos los criterios técnicos solicitados en las instrucciones a los oferentes.

**4.3** A los efectos de que todos los posibles oferentes tengan acceso a la información y al esquema en que se encuentra la red de la Institución se fijo fecha para que realicen la visita técnica con el fin de solicitar las aclaraciones respectivas en caso de dudas. Siendo este un punto a tener en cuenta ya que como se observa en las ofertas presentadas hay oferentes que no cumplieron con la cantidad de puntos solicitados, a esto debemos agregarle que no han realizado consultas al respecto, lo que da por hecho de que todos comprenden la magnitud de los trabajos que deben realizarse, entiéndase esto por la preparación de las cantidades de materiales tales como: cable UTP, switches , patcheras, canaletas, cajas de conexión etc, con el fin de llegar a la cantidad solicitada de 200 puntos.

**4.4** Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad a lo estipulado en las instrucciones a los oferentes, recomienda ADJUDICAR el llamado **""READECUACIÓN DE CABLEADO INFORMATICO" ID Nº 224.483",** bajo la modalidad de Contratación Directa, a la firma **PARASUR S.A.** por cumplir con los requisitos previstos en las instrucciones a los oferentes y en la ley por un monto de gs.110.000.000 (guaranies ciento diez millones).-

**4.5** Para el presente periodo fiscal (2011) se prevé ejecutar la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).-

**4.6** Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP Unidad Operativa de Contrataciones MAG Agricultura para el desarrollo

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**
Jefe de la Sub UOC DINCAP

**Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,**
Directora de la Dirección de Administración Financiera, DAF de la DINCAP

**Abog. JUAN LEGUIZAMON**
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, UOC - MAG

**Abog. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ**
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, DGAF – MAG

**Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO**
Jefe del Dpto. de Informática - DINCAP



Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py